



COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD - FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

Habiendo sido convocada reunión de la Comisión de Garantía de Calidad el día 16 de diciembre de 2021, a las 11 h. en primera convocatoria y a las 11:30 h. en segunda, por videoconferencia, tiene lugar efectivamente el día y hora señalados y a través del medio indicado.

Preside la sesión D^a Socorro Montoya Sánchez, Decana de la Facultad de Ciencias del Trabajo.

Ejerce de Secretaria D^a Thais Guerrero Padrón, Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad e Innovación Docente.

Asisten a esta reunión D. Antonio Álvarez del Cuvillo, D^a Paloma Gil-Olarte Márquez, D. Antonio Romero y D^a Vanesa Hervias Parejo. Como invitados asisten D^a Isabel Ribes Moreno y D. Ignacio Cuevillas Matozzi.

La reunión se desarrolla conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Aprobar, si procede, el acta de fecha 15 de octubre de 2021.
- 2º.- Aprobar, si procede, la actualización del Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias del Trabajo.
- 3º.- Aprobar, si procede, la solicitud formulada por el alumno del Grado en Trabajo Social D. Miguel Ángel Castellano Bernal para realizar las prácticas curriculares en el mismo centro donde trabaja.

ACTA

- 1º.- El acta de fecha 15 de octubre de 2021 es aprobada por unanimidad.
- 2º.- La Sra. Decana expone de forma resumida los aspectos que suponen modificación o novedad en el Reglamento de Trabajo de Fin de Grado de la Facultad de Ciencias del Trabajo, comenzando por el título, que ahora hace mención conjunta al Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos y el Grado en Trabajo social, aspecto que, en coherencia, se reitera a lo largo de todo el texto. Tras el oportuno debate, se aprueban los siguientes aspectos:
 - El Art. 2.6 (“Tutores académicos”) incorporando que “Al finalizar su labor de tutorización, (el tutor) emitirá el correspondiente informe de evaluación del TFG en los términos que se establece en el presente Reglamento (impreso 5).
 - El art. 4.3 (“Oferta de temas o líneas temáticas”) añadiendo un inciso al final: “Este listado de temas se efectuará conforme a las asignaturas o materias impartidas por los Departamentos *en el Grado correspondiente*”.
 - El art. 5 (“Matriculación y tutorización del TFG”) incorporando, en el apartado 1, referencia al art. 2.5 del Reglamento marco UCA/CG07/2012, de 13 de julio, de trabajos fin de grado y fin de máster. El apartado 3 se modifica para precisar que



el curso académico finaliza con la convocatoria de septiembre, incluir la mención al Decanato y a la sede de la Facultad en Jerez y que, en caso de renuncia expresa del alumno o del tutor, ésta será comunicada a la Comisión de TFG para iniciar un nuevo proceso de asignación de tema y/o tutor.

- El art. 6 (“Presentación del TFG”) apartados 3 y 6, que enfatiza la presentación de los TFG de forma telemática (online). El apartado 5 de este artículo se suprime.
- El art. 8 (“Actas y calificaciones”) destaca que la competencia final en este campo corresponde a la Comisión Evaluadora teniendo en cuenta la valoración del tutor, que supone el 70% de la nota final, si bien dejando abierta la puerta a la revisión de esta calificación por la propia Comisión Evaluadora, emitiendo el preceptivo informe en su caso. La exposición y defensa del TFG alcanzaría hasta el 30% restante de la calificación final.
- El Apartado III (“Características formales y materiales del TFG”) incorpora mención a los 12 ECTS y 300 horas del TFG en el Grado en Trabajo Social.
- Se modifica el impreso 5 sobre evaluación del TFG por el tutor y el número 8 relativo al acta de calificación del TFG por la Comisión Evaluadora, resaltando en ambos casos la eliminación de la cuantificación numérica de las calificaciones, quedando del siguiente modo: “muy deficiente, deficiente, suficiente, bien, excelente”.

3º.- El coordinador del Grado en Trabajo Social, D. Antonio Romero, expone la solicitud formulada por el alumno D. Miguel Ángel Castellano Bernal para realizar las prácticas curriculares en el mismo centro donde trabaja (Asociación provincial de familiares y Personas con Trastornos del Espectro Autista “Autismo Cádiz”), de conformidad con el art.15 del Reglamento interno por el que se regulan las prácticas curriculares en la Facultad de Ciencias del Trabajo, según el cual “excepcionalmente, los estudiantes que mantengan una relación contractual o funcionarial con una entidad podrán realizar allí sus prácticas curriculares, siempre que su proyecto formativo no esté relacionado con su actividad laboral o profesión habitual”. La solicitud se aprueba por unanimidad.

4º. Siguiendo una recomendación de DEVA que no es de obligado cumplimiento, el coordinador del Grado en Trabajo Social insta la modificación del porcentaje de la tasa de graduación de la Memoria del Grado en Trabajo Social (25%). Explica que en los dos últimos cursos se alcanzó el 55% aproximadamente, tasa más razonable y acorde a la tasa de graduación de esta titulación en otras universidades. Ante la duda del procedimiento a seguir en estos casos (el de modificación de la memoria del título u otro para modificaciones “no sustanciales”), la comisión decide formular consulta al órgano correspondiente.

No habiendo otras cuestiones que tratar, se levanta la sesión a las 12:30 horas, de lo que doy fe como Secretaria.

Fdo. Socorro Montoya Sánchez

Thais Guerrero Padrón

Decana

Vicedecana de Ordenación Académica